



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-94761537-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-94761537-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A., solicita la nueva presentación para la Especialidad Medicinal IBUXIM NIÑOS / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSION ORAL, IBUPROFENO 2,0 gr/100 ml – IBUPROFENO 4,0 gr/100 ml; aprobado por Certificado N° 52.103.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 149092 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal

denominada IBUXIM NIÑOS / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSION ORAL, IBUPROFENO 2,0 gr/100 ml – IBUPROFENO 4,0 gr/100 ml; a cambiar las presentaciones como se detallan a continuación: IBUPROFENO 2,0 gr/100 ml: Envases conteniendo 20 frascos por 60 ml, 75 ml, 90 ml, 100 ml, 120 ml y 200 ml siendo de Uso Hospitalario Exclusivo, además de las ya autorizadas; IBUPROFENO 4,0 gr/100 ml: Envases conteniendo 20 frascos por 60 ml, 70 ml, 90 ml, 100 ml y 120 ml siendo de Uso Hospitalario Exclusivo, además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.103, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-94761537-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab